



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **001217** DE 2009

( **08 SET. 2009** )

Por la cual se revocan las Resoluciones 000608 y 000609 del 2008

**LA SECRETARIA GENERAL**

En uso de ejercicio de las funciones consagradas en el Decreto 1018 del 30 de marzo de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que la función de Notificar la expedición de Actos Administrativos emanados de la Superintendencia Nacional de Salud consagrada en el numeral 39 del artículo 13 del Decreto 1018 fue delegada por la Secretaría General mediante Resolución N° 000608 del 21 de mayo de 2008 a unos funcionarios de la entidad.

Que mediante Resolución N° 000609 del 21 de mayo de 2008 la Secretaría General delegó la función de expedir certificados de ejecutoria de los actos administrativos a unos funcionarios de la entidad.

Que la Delegación fue definida por la Ley 489 de 1998, como la transferencia de funciones de una autoridad a sus colaboradores, por lo que, conforme lo dispone el artículo 7° del Decreto 1018 de 2007, la delegación de funciones de la Secretaria General a Superintendentes Delegados y Jefes de Oficina contraría la ley.

Que el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo faculta a la administración para revocar los actos administrativos, cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución o la Ley.

Que el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo señala que los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio.

Que para efectos de dar continuidad a la función en forma armónica la Secretaría General de la entidad podrá designar a los notificadores a que haya lugar, conforme lo dispone el mismo numeral 39 del artículo 13 del Decreto 1018 de 2007, quienes deberán responder por el debido ejercicio de la función designada en los términos del Código Contencioso Administrativo, el artículo 45 de la Ley 795 de 2003 en concordancia con la Resolución 1212 de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento a los deberes propios del servidor público, para lo cual se atenderá a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Por la cual se revocan las Resoluciones 000608 y 000609 del 2008

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REVOCAR en su integridad las Resoluciones 000608 y 000609 del 21 de mayo del 2008, expedidas por la Secretaría General, por lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**08 SET. 2009**



**MARIA ELISA MORON BAUTE**  
Secretaria General